Secretaría de Salud / Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.			
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO U ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (OPS) PARA PROCESO DE PAGO POR TESORERIA	Versión	3	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
	Fecha de aprobación	2/15/2018	
	Código:	04-02-FO-0002	

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	Josué Caleb Dueñas Galeano							
TIPO DE DOCUMENTO:	C.C	X	C.E		No.	1021512199		
CORREO ELECTRONICO:	josueduga51@gmail.com				CELULAR:	315081305		
UNIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD:					SUBRED			
UBICACIÓN DEL SERVICIO:	PIC ENTORNO CUIDADOR COMUNITARIA				SEDE:	SUBRED		
CENTRO DE COSTOS:	Centro de costo	%						
	FO09K30	100						
ENTIDAD FINANCIERA:	BANCOLOMBIA S.A			TIPO DE CUENTA:		AHORRO		
NUMERO DE CUENTA BANCARIA	4557165130					PENSIONADO	NO	

INFORMACIÓN PARA EL PAGO DEL CONTRATO U ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

NÚMERO DE CONTRATO	6565			VIGENCIA	2025		
NÚMERO DE CDP	249	FECHA	2026-01-09 00:00:00.000	NÚMERO DE CRP	4079	FECHA	2026-01-09 00:00:00.000
OBJETO DEL CONTRATO:	GESTOR SOCIAL TERRITORIAL						
PERIODO CERTIFICADO:	DESDE	FECHA INICIAL	HASTA	FECHA FINAL			
		2026-01-01		2026-01-31			
VALOR HONORARIOS MENSUALES:	$2,226,400						
TIPO DE SERVICIOS	PIC	RESERVA DE GLOSA 0%		N/A			

OBSERVACIONES: (Descuentos, incapacidades, licencias de maternidad y pagos por porcentaje. O cualquier otra novedad que repercuta en el pago de honorarios, alivios tributarios) es de anotar que para los alivios tributarios se debe allegar los soportes.

CONTROL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALORES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO MAS ADICIONES:	$17,811,200
VALOR EJECUTADO	$6,679,200
VALOR A PAGAR AL CONTRATISTA	$2,226,400
VALOR A LIBERAR	$0
SALDO POR EJECUTAR	$11,132,000
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	38%

El interventor o supervisor del contrato CERTIFICA QUE:

Se verifica el cumplimiento del mínimo valor de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones pagado en el mes. Los honorarios inferiores a $2.194,507 el valor para IBC debe ser sobre un salario mínimo legal vigente.

Número de Planilla	IBC DE COTIZACION	APORTE A SALUD 12.5% IBC	APORTE PENSION 16% IBC	NIVEL ARL	APORTE ARL	TOTAL APORTES
83036225	$908,526	$113,566	$145,364	3	$22,132	$281,062

Dado en Bogotá a los treinta y un(31) días del mes de Enero de 2026. Lo anterior para que surta el pago pertinente.

MONICA VIVIANA BELLO FLOREZ
52744682
Supervisor

Constancia virtual de la cuenta de cobro aprobada por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

Todos los derechos reservados de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E..
Copyright © 2021

Copia Certificada Subred Suroccidente

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES	PRODUCTOS
1. Garantizar la calidad de los servicios ofrecidos (idoneidad humana, moral y técnica) y desarrollar las obligaciones que se generen directa e indirectamente del objeto contractual.	El contratista realizará las acciones necesarias para prestar un servicio de calidad, cumpliendo con las tareas asignadas, registrando sus actividades y participando en las reuniones de seguimiento que sean requeridas.	Realizar acompañamiento logístico y territorial para asegurar que los usuarios cuenten con espacios adecuados, convocatorias efectivas y permanencia durante las sesiones individuales y grupales, facilitando las condiciones para que los profesionales ejecuten sus intervenciones
2. Cumplir con las Leyes, Decretos, Acuerdos, Resoluciones, Circular de cualquier órgano externo o Reglamento Interno, Código o Directriz Interna de la E.S.E que tenga relación con la ejecución del objeto del presente contrato.	El contratista seguirá todas las normas y directrices relacionadas con el contrato, asegurándose de cumplir las leyes y reglamentos vigentes y de aplicar correctamente las políticas internas de la E.S.E durante la ejecución de sus funciones.	Aplicar los lineamientos institucionales relacionados con gestión territorial, convocatoria, manejo de información, confidencialidad y diligenciamiento de actas y listados en coherencia con las normas vigentes.
3. Conocer y aplicar las políticas institucionales.	El contratista revisará y aplicará las políticas institucionales en todas las tareas	Garantizar que el proceso de acercamiento comunitario, concertación e ingreso a los espacios se realice bajo principios de ética, confidencialidad, enfoque de derechos, enfoque diferencial y trato digno.
4. Participar activamente en los procesos de acreditación, habilitación y sistema integrado de gestión que adelante la Subred, y apoyar estos procesos con la información y/o documentación que sea requerida, según el área a que corresponda	El contratista apoyará los procesos de acreditación, habilitación y gestión institucional, entregando la información o documentos que se necesiten según su área.	Suministrar la información requerida sobre concertaciones, listados, cronogramas de sesiones y recorridos territoriales cuando sean solicitados en auditorías o procesos de verificación.
5. Responder por las glosas generadas en el desarrollo de las obligaciones del presente contrato, si a ello hubiere lugar. En los casos en los que aplique el CONTRATISTA autoriza con la firma del presente Contrato el descuento de los valores que se generen por glosas definitivas no subsanables aplicadas en contra de la E.S.E. y con ocasión del desarrollo de sus actividades previo seguimiento por parte del supervisor y tramite del área de financiera competente."	El contratista revisará y atenderá las glosas que se presenten durante la ejecución del contrato, realizando las correcciones necesarias y entregando la información solicitada. También colaborará con el supervisor y el área financiera en el seguimiento de estos casos.	Verificar que los listados de asistencia, actas de concertación, recorridos y soportes territoriales estén completos y coherentes para evitar glosas relacionadas con la parte documental del gestor territorial.
6. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo y ejecución del presente Contrato, de acuerdo al Código del Buen Gobierno y Ética Institucional y/o Profesional.	Realizar todas las gestiones del contrato de manera transparente, cumpliendo los acuerdos establecidos y comunicando oportunamente cualquier situación que pueda afectar su ejecución.	Comunicar de manera oportuna novedades del territorio, dificultades de acceso, ausencia de usuarios, barreras de convocatoria o cambios imprevistos que puedan afectar la ejecución.
7. Pagar sus aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral durante la ejecución del presente contrato sobre los montos legales establecidos y dentro de los tiempos establecidos para tal fin. El incumplimiento de esta obligación o la presunta falsedad en su soporte documental serán causal de terminación del contrato, previo seguimiento y notificación por parte del supervisor.	Desarrollar mensualmente el pago completo y oportuno de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, conforme a los montos y fechas establecidos por la normativa vigente. Conservar y presentar los soportes de pago al supervisor cuando sean requeridos, garantizando la veracidad de la información y el cumplimiento de las obligaciones contractuales	Realizar mensualmente el pago de seguridad social y entregar los soportes requeridos al supervisor dentro de los tiempos establecidos
8. Cumplir con la adherencia a las guías de manejo, manuales, instructivos, protocolos, procesos y procedimientos institucionales."	Aplicar en todas las labores asignadas las guías de manejo, manuales, instructivos, protocolos y procedimientos establecidos por la institución, asegurando que cada acción se realice según los estándares definidos. Mantenerse actualizado frente a los lineamientos vigentes y verificar que las actividades desarrolladas se ajusten plenamente a las directrices institucionales.	Aplicar los protocolos de gestión territorial, convocatorias, concertación y registro documental, asegurando el adecuado diligenciamiento de actas y listados según el estándar de la SDS.
9. Velar y responder por los recursos y adecuado funcionamiento de los equipos, documentos o bienes muebles entregados a título de préstamo para la ejecución de las actividades propias del objeto del presente contrato. En caso de incurrir el CONTRATISTA, en extravío, pérdida, destrucción o daño no proveniente del uso normal, de bienes entregados para el desarrollo de sus actividades, se dará aplicación a los parámetros institucionales establecidos para ello y al proceso institucional para reporte de hurtos y/o daños de bienes, además de los lineamientos establecidos por la Compañía de seguros en caso de aplicar.	Cuidar y usar adecuadamente los equipos, documentos y bienes entregados para el desarrollo del contrato, verificando su estado y asegurando su correcto funcionamiento. Debo reportar de inmediato cualquier daño, pérdida o extravío siguiendo los procedimientos institucionales y los lineamientos de la aseguradora cuando corresponda. También apoyo los trámites necesarios para informar, reparar o reemplazar los bienes afectados. Finalmente, debo devolverlos en buen estado, considerando solo el desgaste normal por uso.	arantizar el buen uso, conservación y manejo responsable de los insumos entregados por la Secretaría de Salud —como papelería, material pedagógico, elementos para las sesiones y demás recursos físicos suministrados

Copia Certificada
Subred Suroccidente

10. Ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones y recomendaciones emitidas por los órganos externos, supervisor del contrato y/o directrices internas.	Implementar las acciones correctivas y preventivas que surjan de las evaluaciones externas e internas	Ajustar rutas de convocatoria, puntos de encuentro, coordinación con líderes o cronogramas cuando se identifiquen fallas en la permanencia, asistencia o acceso de los usuarios
11. Preparar y presentar conforme a su competencia los informes, solicitudes, peticiones y/o respuestas, requeridas por las entidades públicas o privadas; dentro de los términos de ley, garantizando la veracidad, oportunidad y confidencialidad de los mismos.	Evaluar la capacidad del participante para preparar y presentar una respuesta formal a un requerimiento externo (público o privado), asegurando el cumplimiento de los términos de ley, la veracidad, la oportunidad y la confidencialidad de la información.	Actas de concertación, Listados de asistencia, Recorridos territoriales
"12. Asistir y aprobar los procesos de actualización presenciales y virtuales, Inducción y/o re-inducción, programados por el CONTRATANTE y por las entidades autorizadas por éste, con el fin de contribuir al desarrollo de las actividades y obligaciones contractuales"	El colaborador deberá participar activamente y aprobar el próximo ciclo de Actualización en Normatividad (presencial o virtual) programado por el contratante. Específicamente, deberá inscribirse en el curso de Ética y Transparencia Contractual, completar el 100% de los módulos y obtener una calificación mínima de 80/100 en la evaluación final	asistencias tecnicas
13. Realizar todas aquellas actividades necesarias tendientes al cabal cumplimiento del objeto del negocio jurídico e informar de manera oportuna las dificultades que se presenten en la ejecución de las responsabilidades u obligaciones asignadas.	El colaborador debe realizar todas las tareas necesarias para el cabal cumplimiento del objeto. En caso de enfrentar cualquier dificultad, tiene la obligación de informarla oportunamente (inmediatamente y por escrito) a su supervisor, junto con la propuesta de solución, asegurando la continuidad del negocio jurídico	convocatorias puerta a puerta Coordinación con actores territoriales Seguimiento a la permanencia de los usuarios Acompañamiento en ingreso y cierre de sesiones Registro documental de actas y listados Gestión para garantizar el flujo de usuarios a sesiones individuales
14. El CONTRATISTA se compromete a salvaguardar la imagen institucional. Cualquier actuación o pronunciamiento alguno que hiciere sin el conocimiento y consentimiento de la E.S.E, que comprometa el buen nombre la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. o de cualquiera de sus Unidades de Prestación de Servicios de Salud, será motivo de terminación del contrato previo seguimiento y notificación del supervisor.	El contratista debe abstenerse de realizar cualquier declaración, publicación o actuación que involucre el nombre o la imagen de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. sin la aprobación previa y escrita del área de comunicaciones o la supervisión. Cualquier requerimiento externo para un pronunciamiento oficial debe ser inmediatamente escalado al supervisor, evitando cualquier respuesta personal que pueda comprometer el buen nombre de la entidad	Garantizar que la información suministrada al territorio sea clara, respetuosa y alineada con la estrategia, remitiendo consultas institucionales al supervisor
15. En caso de ser designado como apoyo a la supervisión de un contrato, en atención a su competencia, experticia técnica, formación académica y/o idoneidad del perfil para el cumplimiento de un proyecto o convenio, o en caso de ser insuficiente el personal de planta para tal actividad, el CONTRATISTA se compromete a realizar las gestiones necesarias tendientes al cabal seguimiento técnico, administrativo y financiero del negocio jurídico encomendado, dando cumplimiento al manual institucional	Realizar semanalmente el seguimiento técnico, administrativo y financiero del mismo, usando los formatos y procedimientos establecidos en el Manual Institucional de Supervisión y/o Interventoría. Específicamente, debe presentar un informe mensual que detalle el avance de las actividades, el uso de los recursos y cualquier riesgo detectado, asegurando el cabal cumplimiento del objeto contractual encomendado	Brindar información sobre convocatorias, accesos, rutas territoriales y comportamiento de la población atendida cuando sea requerido, facilitando la verificación del proceso.

MONICA VIVIANA BELLO FLOREZ
52744682
Supervisor

Constancia virtual de la cuenta de cobro aprobada por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

Todos los derechos reservados de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E..
Copyright © 2021

Copia Controlada Subred Suroccidente

DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA

LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE

NIT:900.959.048-4

DEBE A:

Josué Caleb Dueñas Galeano

C.C 1021.512.199 DE BOGOTA

La suma de (dos millones doscientos veintiséis mil cuatrocientos pesos M/CTE.) (2.226.400,), por concepto de servicios como (gestor comunitario) en el entorno comunitario, durante el periodo de 1 al 31 de ENERO de 2026, de conformidad con lo establecido en el contrato de prestación de servicios No 6565-2025



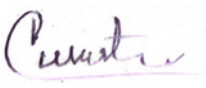
JOSUE CALEB DUEÑAS GALEANO

C.C 1021.512.199 DE BOGOTA

CUENTA DE AHORROS BANCO BANCOLOMBIA

NUMERO 04557165130

Nota: En constancia del anterior documento equivalente correspondiente al mes de ENERO y una vez verificado el cumplimiento de los productos, se da visto bueno como apoyo a la supervisión.



Maribel Cortes Suarez
Apoyo a la supervisión
Líder localidad de Puente Aranda

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2026-01-15, 12:03:21 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	diciembre de 2025
Periodo de Cotización Para Salud	diciembre de 2025
Empresa	JOSUE CALEB DUEÑAS GALEANO
CEDULA CIUDADANIA	CC 1021512199
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	83036225
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	2083739137
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 440.500
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800229739	230201	PROTECCION	1	$ 227.800	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	1	$ 178.000	$ 0
N890903790	14-11	ARL SURA	1	$ 34.700	$ 0
		SubTotales:		$ 440.500	$ 0
		Total a Pagar:			$ 440.500

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.